



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**8673**

*Modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto del ejercicio 2019*

Se hace público, para el conocimiento general, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2019, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2019.

Según lo que dispone el artículo 171.1 del texto refundido 2/2004, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOIB.

Marratxí, 3 de septiembre de 2019

**El Alcalde**

Miquel Cabot Rodríguez

